



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-14130798-APN-INA#MOP- ASIGNACIÓN CON CARÁCTER TRANSITORIO
FUNCIÓN DE SUBGERENTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL USO DEL AGUA, BIOQUIMICA
YANINA EL KASSISSE

VISTO el Expediente N° EX-2023-14130798-APN-INA#MOP, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 N° 27.701, el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, las Decisiones Administrativas Nros. 744 del 2 de septiembre de 2019 y 4 del 9 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la asignación de la función como Subgerente de la SUBGERENCIA CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL USO DEL AGUA de la GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA), a partir del 2 de enero de 2023, de la agente de Planta Permanente Bioquímica Yanina EL KASSISSE (DNI N° 25.705.531), quien reviste actualmente en un Nivel C, Grado 1, Tramo General, del Agrupamiento Científico Técnico del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, cuya distribución fue aprobada por medio de la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que por el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio se dispuso que la designación del personal ingresante a la Planta Permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la Planta Permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros y los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones. Dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín

Oficial.

Que por el Artículo 5° del mencionado Decreto N° 355/17 se estableció que en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de dicho Decreto.

Que mediante IF-2019-91136814-APN-PTN la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN dictaminó que el INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA) está alcanzado por el Artículo 5° del Decreto N° 355/17.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 744 del 2 de setiembre de 2019 se aprobó la estructura organizativa de este Instituto Nacional.

Que resulta necesario proceder a la inmediata cobertura del cargo mencionado, el cual se encuentra vacante y financiado.

Que resulta necesario instrumentar, a partir del 2 de enero de 2023, la asignación de funciones con carácter transitorio del mencionado cargo en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que la agente mencionada cumple con el perfil requerido para el puesto propuesto.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente al gasto que demande la medida que se propicia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención la Subgerencia de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica del organismo.

Que en el Orden 23, IF-2023-26572520-APN-DGAJ#MOP, ha emitido opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 20.126 y los Decretos Nros. 355/2017 y su modificatorio y 881/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por asignada con carácter transitorio, a partir del 2 de enero de 2023 y por el plazo establecido en el Artículo 21 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, la función de Subgerente de la SUBGERENCIA CENTRO DE TECNOLOGÍA DEL USO DEL AGUA de la GERENCIA DE

PROGRAMAS Y PROYECTOS del INSTITUTO NACIONAL DE AGUA (INA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Nivel B, a la Bioquímica Yanina EL KASSISSE (DNI N° 25.705.531), quien revista en un cargo de la Planta Permanente Nivel C, Grado 1, Agrupamiento Científico Técnico, Tramo General, en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva III del aludido ordenamiento.

ARTÍCULO 2°.- La medida se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 64 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Entidad 108 - INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.